



MENDOZA, 10 AGO 2012

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 8228/12 en el que la Dirección de Carreras Musicales solicita el otorgamiento de un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"*, a favor de la Prof. Mónica María Inmaculada RIZZO, para el dictado de las asignaturas *"Piano I"*, *"Piano II"*, *"Piano III"*, *"Piano IV"* y *"Piano V"*, en la carrera de Licenciatura en Piano; *"Instrumento I, II, III y IV"* (Piano) en el Ciclo Preparatorio y *"Piano"* en los Niveles *"A"*, *"B"*, *"C"* y *"D"* del CIEMU, todas en las Carreras Musicales, a partir 1 de julio de 2012.

CONSIDERANDO:

Que la Titular de la cátedra, Prof. Dora Cristina de MARINIS, se encuentra en uso de licencia por enfermedad.

Que ante la necesidad de no resentir el normal desenvolvimiento académico las integrantes del equipo de cátedra asumieron las funciones de la Prof. DE MARINIS.

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 26 de junio de 2012.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a favor de la Prof. Mónica María Inmaculada RIZZO (Legajo N° 14.039), para el dictado de las asignaturas *"Piano I"*, *"Piano II"*, *"Piano III"*, *"Piano IV"* y *"Piano V"*, en la carrera de Licenciatura en Piano; *"Instrumento I, II, III y IV"* (Piano) en el Ciclo Preparatorio y *"Piano"* en los Niveles *"A"*, *"B"*, *"C"* y *"D"* del CIEMU, todas en las Carreras Musicales, consistente en un monto mensual de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), desde el UNO (1) de julio, mientras dure la licencia por enfermedad de la Titular y no más allá del TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2012.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2012 de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Elevar al Sr. Rector para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 128

ecm.

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
a/c. Dirección General Administrativa

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO